

Pacto con el infierno

No se ha visto todavía el primer desliz conceptual de José Martí, el genial revolucionario padre de la independencia de Cuba, pues sus juicios fueron certeros siempre, como cuando expresó en 1893: "La independencia en los Estados Unidos vino cuando Washington; y la Revolución cuando Lincoln".

Pero, ¿qué quiso decir con ello aquel hombre iluminado? Sencillamente, que para el Apóstol había diferencias bien ostensibles entre ambos conceptos, por cuanto la expulsión del dominio inglés del territorio original de las Trece Colonias en el noreste del territorio que hoy ocupan los Estados Unidos no significó la abolición de la esclavitud, a pesar de que en la Declaración de Independencia del nuevo país se proclamaba la "igualdad entre todos los hombres".

De ahí que para Martí disminuyera el mérito de lo logrado por el hombre cuyo rostro aparece en todos los billetes de a dólar y que dio nombre a la capital del imperio y a un estado federal, pues debió pasar casi un siglo y una Guerra de Secesión (1861-1865) para que la atroz institución fuese eliminada por ley durante la administración de Abraham Lincoln al costo de un millón de muertos.

Lo cierto es que aquella Constitución adoptada por la incipiente república oficializó la esclavitud con el fin de preservar la unión de las colonias devenidas estados y Martí, que la estudió a fondo, la tildó de "pacto" y fue más allá al hacer suya la expresión del abolicionista Wendell Phillips cuando llamó a esa Ley Suprema "Pacto con el infierno".

Según el eminente jurista y diplomático doctor Ángel Domingo Ferrás Moreno, en la versión original de esa Ley de leyes no se dedicaba ni una sola frase a los derechos del hombre y no fue hasta dos años más tarde, en 1789, que bajo la presión popular se le incorporó la Declaración de Derechos (Bill of Rights), que comprende las 10 primeras enmiendas, en una misma fecha, de un solo golpe, como si fuera un documento único.

Para Ferrás el procedimiento constitucional que se llevó a cabo en el entonces incipiente país hace 231 años

debe ser objeto de estudio por parte de las capas humildes de todos los pueblos y los hombres progresistas, porque un análisis de sus antecedentes "demuestra, de manera muy clara, lo que fue capaz de hacer en un momento histórico dado la alta burguesía (...) de ese país, en su propio beneficio y contra los intereses de su propio pueblo".

Prueba de lo anterior es que constitucionalmente, con la conquista de la independencia, los obreros de las manufacturas, los artesanos y los esclavos no lograron sustanciales mejoras en sus condiciones de vida.

Es una verdad a ojos vista: la Constitución que casi dos siglos y medio después sigue rigiendo los destinos del actual imperio tiene un carácter arbitrario y antidemocrático.

Ferrás Moreno, pertinaz estudioso del tema, lo demuestra. Según el especialista lo prueban cinco hechos fundamentales: en primer lugar, la forma sigilosa en que las legislaturas estatales seleccionaron a los delegados a un Congreso para revisar los artículos de la Confederación y que una vez reunidos sobrepasaron dicho mandato, se convirtieron en Convención Federal Constituyente y elaboraron una constitución que garantizara la defensa de los intereses de los ricos; esto es, la alta burguesía comercial e industrial nortea y los plantadores esclavistas del sur.

En segundo término, las extrañas reuniones que en forma privada sostuvieron los delegados de los llamados estados grandes para ponerse de acuerdo antes de que comenzara la Convención Federal, lo que significa que la cuestión estaba preparada de antemano.

En tercero, porque, a pesar de haber sido considerada una Constitución progresista en una época en que predominaban las constituciones feudales de las monarquías absolutistas, mantuvo como una vergonzosa mancha la esclavitud de los negros y la más violenta discriminación contra el indio norteamericano, autóctono habitante del nuevo continente.



Pastor Guzmán Castro

En cuarto, porque no es posible encontrar en la historia del constitucionalismo burgués la discusión de otro texto constitucional en una forma tan secreta, bajo palabra de los delegados de no comentar ni difundir lo que se discutiera a puerta cerrada, y que solo hasta poco más de medio siglo después de haber concluido la Convención fue que la opinión pública pudo conocer las características de las deliberaciones y ello casi por azar.

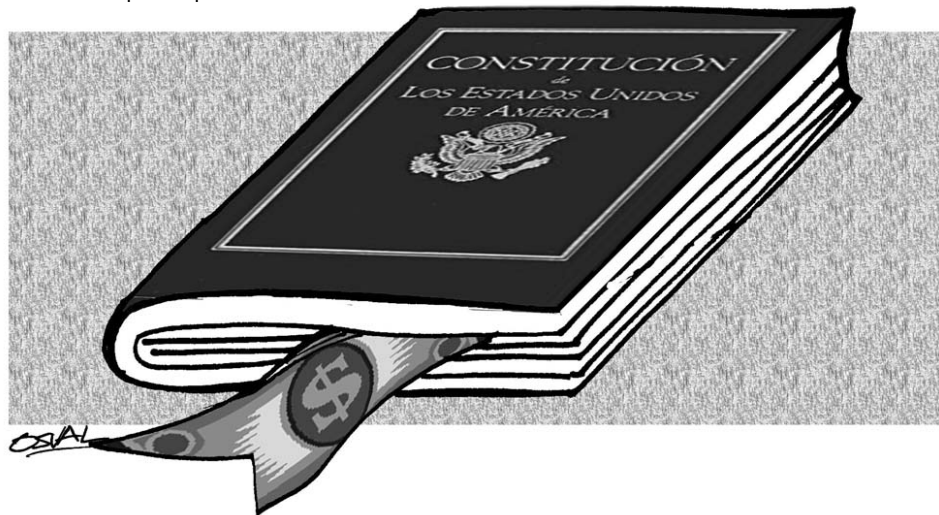
Y, por último, porque si poco democrático fue el procedimiento para la discusión llamada "democrática", mucho más lejos de los métodos justos y equitativos estuvo el proceso de ratificación por el pueblo.

Una aberración de lesa democracia es que, en los tiempos de la revolución norteamericana, en Massachusetts y otras colonias el derecho al sufragio estaba condicionado a la clase y cantidad de bienes que tuviera el votante. Para ocupar cargos importantes, tanto más rico se requería ser. De acuerdo con el historiador Harold Underwood Faulkner, "durante el período de la Revolución, de cada 100 blancos de las colonias, solo seis tenían derecho a votar".

Para Ferrás, la Constitución norteamericana, con sus defectos y sus virtudes, es un documento típicamente yanqui, resultado —como diría Morison— del primer "trust" de cerebros norteamericanos ricos, porque de 74 delegados seleccionados por las legislaturas estatales, solo 55 se presentaron a la Convención y de ellos, al final, solo la firmaron 39.

Un análisis más profundo de aquella Carta Magna arroja que en realidad solo alrededor de una docena de los 39 firmantes tomaron parte activa y legislaron en representación de los algo más de 4 millones de habitantes de las Trece Colonias recién liberadas, y lo que hoy más impacta es que las condiciones de entonces no se parecen en lo más mínimo a las actuales, después de la Guerra de Secesión, dos guerras mundiales, e infinidad de transformaciones internas y conflictos en que ha intervenido este país, que hoy cuenta con alrededor de 321 millones de habitantes distribuidos en 50 estados.

Pero una cosa sí queda clara, como expresa la investigadora Mayra Vilasís, y es que "el tiempo ha sido la mejor prueba de que la Constitución respondía fundamentalmente a los intereses manufactureros, comerciales y agrícolas de la burguesía". Sus firmantes pretendieron proteger sus privilegios de clase, aunque ocurriesen cambios sociales, bajo la protección legal de este documento, y la vida demostró que lo lograron.



CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Dayamis Sotolongo Rojas

Una Constitución para cada cubano

Por estos días en que Sancti Spíritus, como el resto de la isla, se torna un hervidero de comentarios, enmiendas, polémicas... sobre la nueva Constitución de la República de Cuba llega al buzón de *Escambray* una sugerencia: que la Ley de leyes pueda ser adquirida y portata por todos.

Tal reclamo lo sostiene Germán Castillo Hernández, residente en el Consejo Popular de Perea, Yaguajay, desde donde escribe. Lo insta una inquietud compartida, quizás, con otros y es que los cubanos, por lo general, carecemos de cultura jurídica.

"Hoy más que nunca —suscribe Castillo Hernández— el pueblo necesita cultura jurídica para enfrentar la problemática actual y, además, para comprender a plenitud todo el proceso de reformas económicas, cambios estructurales, etcétera, que se llevarán a cabo en el presente y futuro de nuestra nación.

"¿Cómo la ciudadanía cubana obtendría tal cultura política y jurídica?, pues sería posible leyendo y estudiando artículo por artículo de dicha Constitución. De esa manera los ciudadanos conocerán con mucha más profundidad y agudeza sus derechos y deberes a cumplir en la cotidianidad, así como demandar a todos los violadores de la legalidad socialista".

A juicio del lector, la solución para que no se siga desconociendo la Ley de leyes sería, luego de su definitiva aprobación, la venta regular del texto en todas las sucursales de correo.

"Se debería vender la nueva Carta Magna en formato de pequeño cuaderno o librito en todos los establecimientos, de forma permanente, para que se adquiriera una prudente y necesaria cultura jurídica. Los ciudadanos deben poseer en su propiedad o bolsillo dicho documento legislativo", apunta Germán.

UNA ABUELA AGRADECIDA

Quizás, con el susto aún a flor de piel remite su carta Moraima Esther Guevara Díaz, vecina de Maceo No. 103 altos, en la cabecera provincial, para agradecer el restablecimiento de la salud de su pequeño nieto.

"Mi nieto —John Williams Broche Rodríguez, como dice en su misiva que se nombra el niño— fue ingresado con trastornos gástricos en el Pediátrico José Martí, en la sala de Gastroenterología, el 20 de agosto del 2018. Fue atendido de inmediato por los doctores y el personal paramédico y recibió de forma rápida y con precisión los servicios, con tanto esmero y dedicación que enseguida se pudo determinar que con una dieta adecuada se podía estabilizar. Salió de alta el miércoles 22 de agosto".

Según la abuela, no fueron las únicas motivaciones; también llamaron su atención la higiene, la buena elaboración de la comida, la ética médica y el buen trato dispensado a todos los niños y familiares. "Agradezco de todo corazón la atención recibida por el doctor Ricardo Rodríguez Farfán, el doctor Guillermo Marín, las doctoras Carmen Ulloa y Lisandra Lloré, y las enfermeras Orlanda Moreno y Betsy, además del personal de Ultrasonido, Laboratorio clínico y el resto de los servicios".

Dirija su correspondencia a:
Periódico *Escambray*.

Sección "Cartas de los lectores".
Adolfo del Castillo No. 10 e/.
Tello Sánchez y Ave. de los Mártires.
S. Spíritus
Correo electrónico:
correspondencia@escambray.cip.cu



La columna del navegante

SANCTI SPÍRITUS: INDISCIPLINAS SOBRE RUEDAS

Edel: Y sería lógico preguntarse: ¿por qué no envían este tipo de ómnibus tan pequeño (me refiero a las Dianas) para el transporte entre los municipios y ponen a circular en la cabecera municipal ómnibus grandes como habían antes?

Escambray enriquece el debate en su edición impresa con las opiniones de los internautas en la página web: www.escambray.cu

¿O es que los ómnibus buenos se quedan en la capital del país? Quizás sea un poquito más de gasto de combustible, pero los de cada provincia también tienen sus mismas necesidades. ¿O es que hay algún tipo de "fatalismo geográfico"?

FRIJOLES DUROS Y AMARGOS

Kamilo: ¡Aaaaah!, pero vuelve este año Acopio y el engaño de

los frijoles duros y amargos, este tema fue publicado ya una vez por *Escambray* y Acopio sigue en sus trece, ahora aparecieron en Trinidad y no pasa nada, 6 pesos por una libra de frijoles es medio día de trabajo para muchos y más para jubilados y no pasa nada, mejor sería no publicarlo.

¿DECRETO DE LA CENSURA?

Jorge Luis Losada: Está muy

bien la moraleja enunciada por el autor del artículo. Es una lástima que no se aplique con la misma vehemencia a las instituciones culturales que reiteradamente vulneran el buen gusto y la tranquilidad ciudadana con sus altos decibeles. Es indignante la impunidad de la que gozan. Lo dice una de las tantas víctimas por años de los desmanes de la DiscoCentro de Olivos II.